CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ACTUANDO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES) Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. GUILLERMO TREJO DOZAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MTRO. BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 17 de julio de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por el Titular de la Secretaria de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado Baja California y el Titular de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado Baja California de "LA ENTIDAD", en tanto que por "LA SECRETARÍA", lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas; la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.
- III. Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que plantea en su Directriz 2 "Bienestar social e igualdad", con las líneas de acción:
- Bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido, y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres.
- La salud para el bienestar.
 A las cuales se encuentra alineado el Programa.





- IV. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuva a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria en salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.
- V. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica tiene como misión ser un Programa que coadyuve con las entidades federativas en la prestación de servicios de atención primaria a la salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura física y con una población menor a 2,500 personas.

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA":

- I.1. La Dra. Asa Ebba Christina Laurell, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.2. La DGPLADES es una unidad administrativa de la Secretaría de Salud, adscrita a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, según lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, cuyo titular el Dr. Alejandro Manuel Vargas García, se encuentra plenamente facultado para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III, V y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.3. El objetivo general del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, es el de contribuir al aseguramiento del acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante el otorgamiento de servicios de atención primaria a la salud a través de unidades médicas móviles, por medio de la transferencia de recursos presupuestarios federales a las entidades federativas, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con UMM equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, conforme a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2019.
- I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.



de Lieja, udad de

SIDSS

II. DE "LA ENTIDAD":

- II.1. Que el Estado de Baja California es una Entidad Federativa Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 1 y 4, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- II.2. El Secretario de Salud del Estado y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, Dr. Guillermo Trejo Dozal, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con el artículo 17, fracción X, 32 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como los artículos 1, 2, 3 y 17 del Decreto por el cual se crea el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.3. Que de conformidad con los artículos 17 Fracción III y 24 fracciones I, XIII, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaria de Planeación y Finanzas, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene entre sus atribuciones coordinar la planeación del desarrollo estatal, así como formular y aplicar la política hacendaría, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado; administrar los fondos y valores del Gobierno del Estado, incluyendo su aplicación con base en el presupuesto anual de egresos; llevar el ejercicio, control, seguimiento, y de inversión de la administración pública centralizada y paraestatal, los derivados del convenios o de acciones concertadas de desarrollo integral que con tal fin celebre el Gobierno del Estado con la Federación y los Municipios, así como vigilar la administración y ejercicio de los recursos de los mismos. A la suscripción del presente Convenio asiste su titular, el Mtro. Bladimiro Hernández Díaz, y acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 8 y 10 fracciones I, XX, y XXXI del Reglamento Interno de la Secretaria de Planeación y Finanzas, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.4. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
- II.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo ubicado en Calzada Independencia y Avenida de los Héroes número 994, C.P. 21000, Centro Cívico y Comercial, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de









objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2019 en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en "LA ENTIDAD", otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos a "LA ENTIDAD" para el desarrollo del Programa; de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este Programa.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen expresamente en ajustarse a lo estipulado en el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2019, y a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertaran, a las del presente Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "**LA SECRETARÍA**" transferirá a "**LA ENTIDAD**", en varias ministraciones, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del mismo, un importe de hasta \$8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio.

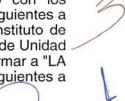
Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y/o el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a









aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia. La Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio, no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 3, 8 y 8A, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".





SIDSS

III. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión Federal Operativa y formatos que se establezcan para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en su Anexo 12, a efecto de verificar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 10, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que con motivo de las visitas de supervisión, "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de "LA ENTIDAD", deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

- IV. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, solicitará a "LA ENTIDAD" la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, "LA ENTIDAD" deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.
- V. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

En caso de presentarse la falta de comprobación los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a la "LA ENTIDAD", "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento determinar la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD".

VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezça.









CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.- Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a "LA ENTIDAD" para contribuir con la prestación de servicios de atención primaria a la salud, de acuerdo con el Catálogo Universal de Servicios de Salud que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, en las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, a cargo del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

META: Atender a las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "**LA ENTIDAD**" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir algunos conceptos de gasto para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2019; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 8 (a excepción de las partidas 12101 y 13202), así como las partidas estipuladas en el Anexo 8A.

"LA ENTIDAD" presentará un informe de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.



3



SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, por conducto de su Secretaría de Salud del Estado de Baja California y/o el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, como Unidad Ejecutora, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.
- IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
 - Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.
- V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).





3

- VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- VIII. Realizar con recursos propios de "LA ENTIDAD", el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en comodato a "LA ENTIDAD" para el desarrollo del Programa. Para el caso de UMM otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, "LA ENTIDAD" deberá enviar a la DGPLADES, copia de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES.

- IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. "LA ENTIDAD" deberá remitir trimestralmente, a la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.
- X. Realizar con recursos propios de la "LA ENTIDAD", el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.
- XI. Brindar las facilidades para que "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES pueda verificar, el cumplimiento de las rutas aprobadas.
- XII. Informar de manera trimestral a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).
- XIII. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2019".
- XIV. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2019 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- XV. La Secretaría de Salud del Estado de Baja California y/o el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2019, conforme a los requisitos







- establecidos en las Reglas de Operación del Programa y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- XVI. La Secretaría de Salud del Estado de Baja California y/o el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, deberá informar a "LA SECRETARÍA" sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- XVII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.
- XVIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD", por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y/o el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.
- XIX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", así como en su página de internet, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y/o el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.
- XX. Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las Reglas de Operación del Programa y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:
- a. Difusión.- Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- c. Capacitación a integrantes de Comités "LA ENTIDAD"; y
- d. Recopilación de Informes y Atención a quejas y denuncias.- "LA ENTIDAD".
- OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA" se obliga a:
- I. Transferir a "LA ENTIDAD" a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 2.
- II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".





9



- III. Practicar periódicamente a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo al Programa que para tal efecto se establezca con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en su Anexo 12, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.
- IV. Solicitar a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2019 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño (Anexo 7) y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 10, así como en el Anexo 4.
- VI. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD" debe presentar a "LA SECRETARÍA", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- VII. Suspender o cancelar las ministraciones subsecuentes de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cuando aquéllos que se hayan transferido no sean comprobados o reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.
- XI. Verificar a través de la DGPLADES, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las Reglas de Operación.
- XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.- La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han permanecido ociosos





o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala "**EL ACUERDO MARCO**".

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los 1 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

POR "LA SECRETARIA"

LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN

POR LA ENTIDAD EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL

Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

MTRO. BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ

LAS FIRMAS DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CONTINÚAN EN LA SIGUIENTE HOJA.





EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA DR. GUILLERMO TREJO DOZAL

Última hoja y hoja de firmas del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para cubrir algunos aspectos para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California e Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.





DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NOMERO DE CONTROL DEL 1027 /2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE 030/ BE 20 19





ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 8,107,538.90	- \$	\$ 8,107,538.90
TOTAL	\$ 8,107,538.90	- \$ 0	\$ 8,107,538.90

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.





DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN PALUD

CONTROL DE INSTRUMENTOS JUNIDICOS CONSENSUALES

NUMERO DE CONTROL DEPLACES 027 /2019

BE 20 19 RHÉXICO, D.F., A 29 DE





ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

"La Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente. caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento.

que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California. El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.)



SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DEDIGNES 027 2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE 050/ BE 20 19





ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 16 UMM	TOTAL 2019
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$7,842,038.90
1ERA. RADICACIÓN - 12101	\$1,408,924.63
2DA. RADICACIÓN - 12101	\$2,824,455.16
3ERA. RADICACIÓN - 12101	\$2,824,455,16
3ERA. RADICACIÓN - 13202 (*)	\$784,203.95
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS" (**)	\$265,500.00
1ERA. RADICACIÓN	\$88,500.00
2DA. RADICACIÓN	\$88,500.00
3ERA. RADICACIÓN	\$88,500.00
TOTAL	\$8,107,538.90

^{*} La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último cuatrimestre del año.

la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California. El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder

5

1 de 1

^{**} Los recursos presupuestarios transferidos en el concepto de gasto 3700, podrán ser ejercidos por la entidad en cualquiera de las partidas presupuestarias, señaladas en el anexo 8 de este Convenio y los rendimientos financieros derivados de esta transferencia podrán ser aplicados a las partidas presupuestarias señaladas en el anexo

En caso de que personal del FAM en la entidad federativa, realice comisiones oficiales vía terrestre, en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.



DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA.DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NOMERO DE CONTROL DELLANES 1077 /2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE 9 9 DE 20 19

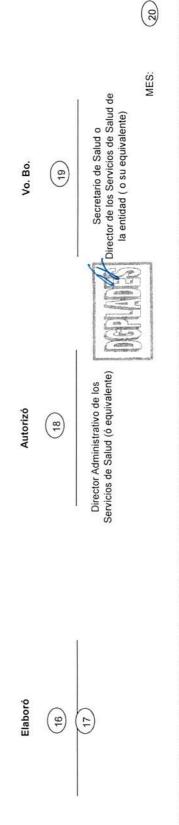


ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

			S	
nto por septo de 2 jasto		14	Observaciones	
9	(4)	(13)	Importe	15 0.00
	Nombre del Concepto de Gasto	(12)	Proveedor o Prestador de Servicios	TOTAL
	Nombre del Co	(17)	Contrato o Pedido	
		(2)	Mod. Adquisición	
Entidad Federativa: (1)		6	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	
	Śn (3)	(3)	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	
ativa:	Concepto de Gasto de Aplicación	oración (5)	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)	
Entidad Federativa:	Concepto de G	Fecha de elaboración	Partida Específica	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.

1 de 2





FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN" INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- Fecha de elaboración del certificado
 - Partida Específica de gasto
- Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)
- Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
 - Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
 - Especificar si es contrato o pedido
- Proveedor o Prestador de Servicios
- Importe neto del CFDI (incluye IVA) y/o ISR. 13
 - 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
 - 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración de los Servicios de Salud o equivalente.
- Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente).
- Mes en que se reporta

NOTA:

POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO

"INANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

POR OTRA PARTE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.



SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NOMERO DE CONTROL DAMINES /077 /2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE Aby BE 20 19



INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
		PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD
1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G)
2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB)
3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4	4	Vacunación contra rotavirus
5	5	Vacunación contra neumococo conjugado
6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional)
7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8	8	Vacunación contra difteria, tosferina y tétanos (DPT)
9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11	11	Vacunación contra sarampión y rubeola (SR)
12	12	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
13	13	Vacunación contra tétanos, difteria y pertussis acelular (TDPA) en el embarazo
14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15	15	Prevención y tamizaje en el recién nacido
16	16	Prevención y tamizaje en menores de 5 años
17	17	Prevención y tamizaje en niñas y niños de 5 a 9 años
18	18	Prevención y tamizaje en adolescentes de 10 a 19 años
19	19	Prevención y tamizaje en mujeres de 20 a 59 años
20	20	Prevención y tamizaje en hombres de 20 a 59 años
21		Prevención y tamizaje en adultos mayores (60 años en adelante)
22		Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
23	23	Prevención y atención a violencia familiar y de género
24	24	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
25		Prevención de caries dental
26	26	Consejo y asesorías sobre el uso del condón
27	27	Detección temprana de adicciones (consejería)
	CONS	ULTA DE MEDICINA GENERAL Y DE ESPECIALIDAD, INCLUYE ODONTOLOGÍA
28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia por deficiencia de hierro y por deficiencia de vitamina b12
29	29	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
30		Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo Kwashiorkor
31	31	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición tipo marasmo
32	32	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
33		Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
34	34	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubeola y parotiditis
35		Diagnóstico y tratamiento de varicela
36		Diagnóstico y tratamiento del dengue no grave /y otras fiebres producidas por flavovirus y arbovirus)
37	37	Diagnóstico y tratamiento de paludismo
38		Diagnóstico y tratamiento de ricketsiosis y oncocercosis
39		Diagnóstico y tratamiento de enfermedad de Chagas
40	40	Diagnóstico y tratamiento de leishmaniasis





SIDSE



INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
41	41	Diagnóstico y tratamiento de influenza
42	42	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
43	43	Diagnóstico y tratamiento de tosferina
44	44	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
45	45	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
46	46	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
47	47	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
49	49	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
50	50	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
51	51	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
52	52	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
53	53	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
54	54	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
55	55	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
56	56	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
58	58	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
59	59	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
60	60	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
61	61	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
62	62	Diagnóstico y tratamiento de lepra
63	63	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
64	64	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis A y B
65	65	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
66	66	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
67		Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
69		Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
70	70	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
71		Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
72		Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
73		Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
74		Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
75		Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
76		Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
77		Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
78		Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
79		Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
80		Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
81		Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
82		Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
83		Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
84		Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
85		Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia
86		Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
87		Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
88		Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
89		Diagnóstico y tratamiento de cistitis
90		Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
91		Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
92		Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
93		Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
94		Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
95		Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa







INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
96	96	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
97	97	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
98	98	Diagnóstico y tratamiento del acné
99	99	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
100	100	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
101	101	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
102	102	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
103	103	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
105	104	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
107	105	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
108	106	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis y poliartrosis no especificada
109	107	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
110	108	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
111	109	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
112	110	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
113	111	Diagnóstico y tratamiento conservador de luxación congénita de cadera
116	112	Métodos de planificación familiar temporales
117	113	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
124	114	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
125	115	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
126	116	Diagnóstico y tratamiento de trastornos benignos de la mama
128	117	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
129	118	Diagnóstico y tratamiento de vulvovaginitis
130	119	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
131		Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
132	121	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
134	122	Diagnóstico y tratamiento integral de hipertensión arterial
137		Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
138	124	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
141	125	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
142	126	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
143	127	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
144		Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares









INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
145	129	Terapia pulpar
146	130	Extracción de tercer molar
147	131	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
		URGENCIAS
149	132	Diagnóstico y tratamiento de hipoglucemia secundaria a diabetes
163	133	Envenenamiento por insecticidas organofosforados y carbamatos
166	134	Picadura de alacrán
167	135	Picaduras de abeja, araña y otros artrópodos
168	136	Intoxicación aguda alimentaria
169	137	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
171	138	Curación y sutura de lesiones traumáticas de tejidos blandos
180	139	Diagnóstico y tratamiento de varicocele e hidrocele
181	140	Esguince cervical
182	141	Esguince de hombro
183	142	Esguince de codo
184	143	Esguince de muñeca y mano
185	144	Esguince de rodilla
186	145	Esguince de tobillo y pie
198	146	Diagnóstico y tratamiento de pielonefritis
207	147	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad pélvica inflamatoria
212	148	Diagnóstico y tratamiento de retención aguda de orina
215	149	Diagnóstico y tratamiento de neuropatía periférica secundaria a diabetes
		CIRUGÍA GENERAL
226	150	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad hemorroidal
		OBSTETRICIA
271	151	Diagnóstico de embarazo y atención prenatal
272		Atención del parto y puerperio fisiológico
285		Diagnóstico y tratamiento de infección de episiorrafia o herida quirúrgica obstétrica
290	154	Atención del recién nacido
292	155	Diagnóstico y tratamiento del recién nacido pretérmino sin complicaciones

4 de 4

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.





SECRETARIA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

SECRETARIA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NOMERO DE CONTROL DEL COST 027/2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE DE 20 _





No. de unidad	No. de unidades: 8 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.	IM-1, 3 UMA	1-2 y 2	OIVIIVI-C.									
Dir	Dirección General de Información en Salud	formación e	n Salud						Jornada		Red	Red de Atención	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de		Municipio	Loca	Localidades en ruta	Población Objetivo	Personal	de la Unidad	Centro de	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstéfricas)
		Ommi y and	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002	002	Mexicali	020020127	Ejido Tabasco	1,029					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002	002	Mexicali	020021172	Familia Maldonado (Ejido Tabasco)	4					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002	77010	Mexicali	020021173	El Malo (Ejido Tabasco)	117					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002	002	Mexicali	020021742	Familia Anaya (Ejido Tabasco)	4					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002		Mexicali (020021806	Familia Bañuelos (Ejido Tabasco)	1					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002		Mexicali	020021814	Familia Bermúdez (Ejido Tabasco)	2		1			BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002		Mexicali	020021818	Familia Bogarin (Ejido Tabasco)	9					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002		Mexicali	020021833	Familia Camacho (Ejido Tabasco)	3					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002		Mexicali	020021834	Familia Camacho (Ejido Tabasco)	7					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002		Mexicali	020021859	Familia Castañeda (Ejido Tabasco)	9					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002		Mexicali	020021870	Familia Castro (Ejido Tabasco)	3					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002	55.000	Mexicali	020022018	Familia Fierro (Ejido Tabasco)	Ø		1			BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976		UMM-1, 2009 002		Mexicali	020022054	Familia Gallegos (Ejido Tabasco)	8					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976		UMM-1, 2009 002	(200	Mexicali	020020201	Islas Agrarias Grupo B	1,054					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976		UMM-1, 2009 002		Mexicali	020021171	Los López (Ejido Islas Agrarias B)	28		17			BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976		UMM-1, 2009 002		Mexicali	020021201	Familia Barajas (Ejido Islas Agrarias B)	28	dio.				BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976		UMM-1, 2009 002		Mexicali	020021801	Familia Barrios (Ejido Islas Agrarias B)	2	to a				BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002		Mexicali 0	020021839	Familia Camilo (Ejido Islas Agrarias B)	9					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976		UMM-1, 2009 002		Mexicali 0	020021907	Familia Cifuentes (Ejido Islas Agrarias B)	10					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976		UMM-1, 2009 002		Mexicali 0	020022063	Familia Gámez (Ejido Islas Agrarias B)	33	2	/		a a	BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976		UMM-1, 2009 002		Mexicali 0	020022425 F	Familia Montes (Ejido Islas Agrarias B)	5	7	_	The second second	a	BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976		UMM-1, 2009 002		Mexicali 0	020021909 F	Familia Cobian (Ejido Islas Agrarias B)	18				a	BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976		UMM-1, 2009 002		Mexicali 0	020021996 F	Familia Estavillo (Ejido Islas Agrarias B)	14	2			B	BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976	Caravana de la Salud	UMM-1, 2009 002		Mexicali 0	020022235 F	Familia Jáuregi (Ejido Islas Agrarias B)	27	3		1	В	BCSSA018046	Hospital Materno- Infantil







œ.	
N-3	
≥	
Σ	
$\overline{}$	
~	
Ġ	
Š	
₹	
=	
_	
က	
-	
Ī	
≥	
Σ	
\neg	
~	
٠.	
0	
Ė	
=	
S	
\neg	
œ	
S	
×	
ä	
O	
Ξ	
5	
No. de unic	
ŏ	
ŝ	
~	

	Nombre de la LIMM	Tipo de	2		Local	Localidades en ruta	Población	THE REAL PROPERTY.	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA		A IOINA LI.	Pebiuli	Inidad do 2º Missal
		-		Municipio			Objetivo	Personal	de la Unidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	(para las Tipo 0)	(Emergenc	(Emergencias Obstétricas)
		Ommi y ann	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002	3 002	Mexicali	020024695	Nuevo Millenium	388					BCSSA018046	Hospital Materno-
	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002		Mexicali	020024747	Los Manantiales	116					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976 N°	Caravana de la Salud Nº.11	UMM-1, 2009 002	9243	Mexicali	020020157	Ejido Chiapas 1	096					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976 Ca	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002		Mexicali	020022162	Familia Grijalva (Ejido Chiapas)	1	MEDICO, ENFERMER	LUNES -			BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976 Ca	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002		Mexicali	020022632	Familia Rodríguez Martinez (Ejido Chiapas)	2	POLIVALEN TE	HRS HRS			BCSSA018046	Hospital Materno- Infantiil
BCSSA017976 Ca	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002	700	Mexicali	020022831	Familia Villagrana (Ejido Chiapas)	80		•			BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976 Ca	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002		Mexicali	020023133	Rancho Flores (Ejido Chiapas)	9					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976 Ca	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002	1206	Mexicali	020023151	Rancho Hurtado (Ejido Chiapas)	80					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976 Ca	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002		Mexicali	020023252	Rancho Santo (Ejido Chiapas)	4					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976 Ca	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002		Mexicali 0	020023272	Rancho Yáñez (Ejido Chiapas)	1					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976 Ca	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002		Mexicali	020023359	Ninguno (Ejido Chiapas)	4					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976 Ca	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002		Mexicali	020023360	Ninguno (Ejido Chiapas)	8					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976 Ca	V-1711	UMM-1, 2009 002		Mexicali 0	020020459 F	Poblado Paredones	2,211					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976 Ca	L., 1	UMM-1, 2009 002		Mexicali 0	020020459 F	Poblado Paredones	1,007		X			BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976 Ca		UMM-1, 2009 002		Mexicali 0	020020459 F	Poblado Paredones	114		1			BCSSA018046	Hospital Materno- Infantii
BCSSA017976 Ca	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002		Mexicali 0	020020270	Ejido Quintana Roo	2,311	interest				BCSSA018046	Hospital Materno- Infantil
BCSSA017976 Ca	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009	002	Mexicali 0	020021853 F	Familia Carrasco (Colonia Grupo Dos Tubos)	-		7			BCSSA018046	Hospital Matemo- Infantil
BCSSA017976 Ca	Caravana de la Salud	UMM-1, 2009	200	Mexicali 0	020022406 F	Familia Mendoza (Colonia Grupo Dos Tubos)	27	8				BCSSA018046	Hospital Matemo- Infantii
BCSSA017976 Ca	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009	200	Mexicali 0:	020022768 F	Familia Ceballos (Colonia Grupo Dos Tubos)	#	7				BCSSA018046	Hospital Materno- Infantii
BCSSA017976 Ca	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002		Mexicali 0:	020023076 R	Rancho Ceballos (Colonia Grupo Dos Tubos)	12	(BCSSA018046	Hospital Materno- Infantii
BCSSA017976 Cal		UMM-1, 2009 002		Mexicali 03	020020243 P	Poblado Sombrerete	54	7				BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976 Cal	Caravana de la Salud	UMM-1, 2009 002		Mexicali 0,	020021658 C	Colonia Camacho (Familia Garcia)	3	1				BCSSA018046	Hospital Materno- Infantil





BAJA CALIFORNIA, RUTAS 2019

	ı
-:	
4	
MM-3.	
=	
2	
\neg	
~.	ı
"	۱
3 UMM-2 y 2 UMM-3.	ı
2	ı
=	ı
≥	۱
5	ı
=	ı
_	ı
3	ı
	I
~	i
	ı
2	ı
5	ı
≒	l
_	I
UMM-0, 3 UMM-1	ı
-	ı
우	l
5	ı
=	ı
2	ı
\supset	ı
~	۱
w	ı
;;	ı
6	I
ĕ	ŀ
ĕ	ı
Ö	ı
nidades	ı
⊑	ı
_	ı
e l	ı
ō	۱
	ı
Ñ.	ı
Z	ı
_	Ľ

Di	Dirección General de Información en Salud	nformación e	n Saluc						Jornada		Rec	Red de Atención	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de		Municipio	Loca	Localidades en ruta	Población Objetivo	Personal	de la Unidad	Centro de (para la	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad (Emergenci	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
		Ommy and	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002	000	Mexicali	020022320	Familia Machado (Ejido Camacho)	2					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002	005	Mexicali	020022534	Familia Pérez Núñez (Ejido Camacho)	11					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002	000	Mexicali	020022712	Familia Silva (Colonia Camacho)	5					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002	005	Mexicali	020022714	Familia Silva Jaime (Colonia Camacho)	4					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002	002	Mexicali	020022739	Familia Talamantes (Colonia Camacho)	17					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002	002	Mexicali	020023388	Ninguno (Colonia Camacho)	10					BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017976	Caravana de la Salud N°.11	UMM-1, 2009 002	002	Mexicali (020021358	CENTRO URBANO RÍO COLORADO REACOMODO	605					BCSSA018046	Hospital Materno- Infantil
BCSSA017976	Caravana de la Salu UMM-1, 2009	UMM-1, 200	60	1		53	10,322	3				1	-
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002	200	Mexicali (020020212	Poblado Lázaro Cárdenas La 28 (La Veintiocho)	2,388			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno- Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002	002	Mexicali	020023297	Los Silva (Veracruz Marítimo)	6			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002	002	Mexicali	020023298	Los Silva (Veracruz Dos)	2			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002	002	Mexicali	020023446	Los Tovar (Peralta Veracruz Maritimo)	4			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002	002	Mexicali	020021555	Compuerta 29 (Veracruz Maritimo)	240			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002		Mexicali	020021600	Los Bernal (Veracruz Dos)	15	AND DESCRIPTION OF THE PERSON	-	BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002	002	Mexicali	020021635	Familia Carranco (Veracruz Maritimo)		1	The	BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002	002	Mexicali	020022294	Familia López (Veracruz Maritimo)	an party	To the second	23700	BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002		Mexicali	020022405	Familia Mendoza (Veracruz Maritimo)	22	BERTATE ALL ALL	- Constitution of the Cons	BCSSA00060 4	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno- Infantil
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002	000	Mexicali	020022152	Familia González Apodaca (Colonia Elías)	S	7		BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno- Infantii
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002	002	Mexicali	020023541	Los Pinos (Colonia Silva)	363		_	BCSSA00060 0	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002		Mexicali 0	020020294	Colonia Silva Sur (Las Playitas)	263		7	CSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002	002	Mexicali 0	020023170	Rancho Ledesma (Veracruz Maritimo)	17	0	7	BCSSA00060 C	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002	002	Mexicali 0	020021807	Familia Bañuelos (Colonia Silva)	13	7		BCSSA00060 C	nzález	BCSSA018046	Hospital Materno-
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002	200	Mexicali 0	020022027	Familia Figueroa Leyva (Colonia Silva)	4	- /		CSSA00060	nzález	BCSSA018046	Hospital Materno-
								/	-1				





3	
_	
≥	
₹	
_	
\supset	
-	
>	
-	
UMM-2 y 2 UMM-3.	
Ė	
≤	
5	
=	
_	
3	
_	
5	
=	
≥	
$\overline{}$	
3 UMM-1	
3	
3 UMM-0, 3	
0	
T	
5	
=	
2	
\neg	
œ	
S	
a)	
75	
ĕ	
unidades	
.≃	
5	
_	
de 1	
0	
0	

Dirección General de Información en Salud	al ne IIII	Juliacion el	paino						Jornaga		IN	ued de Aleilcion	
Nombre de la UMM		Tipo de		Municipio	Loca	Localidades en ruta	Población Objetivo	Personal	de la Unidad	Centro de	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
		Omini y allo	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Caravana de la Salud N°.9		UMM-0, 2009 002		Mexicali	020023189	Rancho Los Martínez (Colonia Silva)	8			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
Caravana de la Salud N°.9		UMM-0, 2009 002		Mexicali	020022619	Familia Rodríguez (Veracruz Dos)	5			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
Caravana de la Salud N°.9		UMM-0, 2009 002	63691	Mexicali	020022687	Familia Sánchez (Veracruz Maritimo)	4			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
Caravana de la Salud N°.9		UMM-0, 2009 002		Mexicali	020020166	Veracruz Uno	1,023			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
Caravana de la Salud N°.9		UMM-0, 2009 002	Toronto.	Mexicali	020020206	Ejido Jiquilpan	1,681			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
Caravana de la Salud N°.9		UMM-0, 2009 002		Mexicali	020022158	Familia Govea Ruiz (Ejido Jiquilpan)	9			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
Caravana de la Salud N°.9	100	UMM-0, 2009 002		Mexicali	020021363	Familia Reyes Moreno (Ejido Jiquilpan)	4	MÉDICO,	1	BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
Caravana de la Salud N°.9		UMM-0, 2009 002	-5/57	Mexicali	020023024	Pilar Santiago (Ejido Jiquilpan)	8	A, A,	VIERNES 8	BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
Caravana de la Salud N°.9		UMM-0, 2009 002		Mexicali	020023330	Familia Hernández (Ejido Jiquilpan)	9	TE	SYL	BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
Caravana de la Salud N°.9		UMM-0, 2009 002	550	Mexicali	020020252	Rancho El Peligro (Colonia Pólvora)	174			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
Caravana de la Salud N°.9	- 1	UMM-0, 2009 002	100	Mexicali	020021998	Familia Estrada (Colonia Pólvora)	1			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno- Infantil
Caravana de la Salud N°.9		UMM-0, 2009 002		Mexicali	020021999	Familia Estrada (Colonia Pólvora)	-			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
Caravana de la Salud N°.9		UMM-0, 2009 002		Mexicali	020022183	Familia Guzmán (Colonia Pólvora)	4			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
Caravana de la Salud N°.9		UMM-0, 2009 002		Mexicali	020023179	Los Argueyes (Colonia Pólvora)	2	Commence of the commence of th	10	BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
Caravana de la Salud N°.9		UMM-0, 2009 002		Mexicali	020023288	Los Saldaña (Colonia Pólvora)	2	on l		BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
Caravana de la Salud N°.9	l	UMM-0, 2009 002		Mexicali	020023323	Ninguno (Colonia Pólvora)	6	100	22	BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
Caravana de la Salud N°.9		UMM-0, 2009 002		Mexicali 0	020023327	Ninguno (Colonia Pólvora)	4			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
Caravana de la Salud N°.9		UMM-0, 2009 002		Mexicali 0	020020521	Colonia Francisco Santana Peralta	804	-		BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Matemo-
Caravana de la Salud N°.9	4,107	UMM-0, 2009 (002 N	Mexicali 0	020021710	Familia Acevedo (Colonia Grupos Dos Tubos)	ю			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno- Infantil
Caravana de la Salud N°.9		UMM-0, 2009 002		Mexicali 0	020021854	Familia Carrasco (Colonia Dos Tubos)	28			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
Caravana de la Salud N°.9	I 1	UMM-0, 2009 002		Mexicali 0	020023249	Santa Adriana (Ejido Quintana Roo)	92			CSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-
Caravana de la Salud N°.9	-5784	UMM-0, 2009 002		Mexicali 0	020020001	LOS PORTALES 2DA ETAPA	1,477	2		BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Matemo-
Caravana de la Salud N°.9		UMM-0, 2009 002		Mexicali 0	020020107	COLONIA AHUMADA	13	5		BCSSA00060	onzález	BCSSA018046	Hospital Materno-
Caravana de la Salud N°.9	/00065	UMM-0, 2009 002		Mexicali 0	020020227	EJIDO SINALOA	1,097			BCSSA00060	onzález	BCSSA018046	Hospital Materno-





No. de unidades: 8 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA





	Dirección General de Información en Salud	nformación	en Salu	-			THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		Jornada		Re	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de		Municipio	Loca	Localidades en ruta	Población Objetivo	Personal	de la Unidad	Centro de (para l	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unida (Emergenc	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	Tibes
		Omm y and	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	1
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002	9 002	Mexicali	020021540	FAMILIA TORRES DAVIS (EJIDO SINALOA)	7			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno- Infantil	ı
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002	000	Mexicali	020021541	FAMILIA GALVÁN (EJIDO SINALOA)	9			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-	
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002	000	Mexicali	020022263	FAMILIA LEÓN MARTÍNEZ (EJIDO SINALOA)	10			BCSSA00060		BCSSA018046	Hospital Materno- Infantii	
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002	000	Mexicali	020022988	PARCELA 42 (EJIDO SINALOA FAMILIA GASCA GARCÍA)	2			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno- Infantil	L
BCSSA017940	Caravana de la Salud N°.9	UMM-0, 2009 002	200	Mexicali	020020227	EJIDO SINALOA (ESTACIÓN KASEY)	1,408			BCSSA00060	C.S. González Ortega	BCSSA018046	Hospital Materno-	_
BCSSA017940	Caravana de la Salu UMM-0, 2009	uUMM-0, 200	60	1		44	11,231	3		1	1	1	-	
BCSSA017812	Caravana N°. 8	UMM-0, 2009 002	000	Mexicali	020020267	EJIDO REPÚBLICA MEXICANA	709			BCSSA00026 6	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA018046	Hospital Materno- Infantil	
BCSSA017812	Caravana N°. 8	UMM-0, 2009 002	005	Mexicali	020022191	FAMILIA HERNÁNDEZ (EJIDO REPÚBLICA MEXICANA)	4			BCSSA00026 6	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA018046	Hospital Materno- Infantil	
BCSSA017812	Caravana N°. 8	UMM-0, 2009 002	002	Mexicali	020020305	COLONIA 5 DE MAYO	693			BCSSA00026 6	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA018046	Hospital Materno- Infantil	
BCSSA017812	Caravana N°. 8	UMM-0, 2009	002	Mexicali	020020001	EJIDO XOCHIMILCO	3,502	MÉDICO.		BCSSA00026 6	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA018046	Hospital Materno-	_
BCSSA017812	Caravana N°. 8	UMM-0, 2009 002	002	Mexicali	020020001	VILLAS DEL REY 1 ETAPA	3,689	ENFERMER A,	LUNES -	BCSSA00026 6	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA018046	Hospital Materno-	
BCSSA017812	Caravana N°. 8	UMM-0, 2009 002	002	Mexicali	020020001	QUINTAS DEL REY	5,051	POLIVALEN TE	HRS	BCSSA00026	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA018046	Hospital Materno-	
BCSSA017812	Caravana N°. 8	UMM-0, 2009 002	002	Mexicali	020020001	QUINTAS DEL REY 2 ETAPA	1,234			BCSSA00026	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA018046	Hospital Materno-	
BCSSA017812	Caravana N°. 8	UMM-0, 2009 002	002	Mexicali	020020001	GRAN HACIENDA	2,522			BCSSA00026	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA018046	Hospital Materno-	
BCSSA017812	Caravana N°. 8	UMM-0, 2009 002	002	Mexicali	020020001	VILLAS DEL REY 5 ETAPA	2,986			BCSSA00026 6		BCSSA018046	Hospital Materno- Infantil	
BCSSA017812	Caravana N°. 8	UMM-0, 2009 002	002	Mexicali	020020001	CASA MAGNA	4,865			BCSSA00026 6	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA018046	Hospital Materno- Infantil	
BCSSA017812	Caravana N°. 8	UMM-0, 2009	6	-		10	25,255	3		1	1	1	1	
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007 004	004	Tijuana	020041903	Urbi Villas del Prado 1Ra. Secc.	5,143		M			BCSSA000913	Hospital General de Tijuana	6
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007	004	Tijuana	020041349	Francisco Zarco (Fraccionamiento)	656	Told of the same				BCSSA000913	Hospital General de Tijuana	0
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007 004	004	Tijuana	020040672	Aguaje Del Corral	G G	MI I	222			BCSSA000913	Hospital General de Tijuana	
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007	004	Tijuana	020040745	Familia Escalera	2					BCSSA000913	Hospital General de Tijuana	>
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007	004	Tijuana	020041004	Xicoténcatl Dos	490	MÉDICO,				BCSSA000913	Hospital General de	1
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007 004	004	Tijuana	020041202	Familia Soria	8	GO, LUNES -	LUNES -			BCSSA000913	Hospital General de	1)





BAJA CALIFORNIA, RUTAS 2019

m.
7
≧
≥
=
N
3 UMM-2 y 2 UMM-3.
7
≥
≥
\rightarrow
3
÷
Ś
₹
5
3
-
Ξ
≧
≥
_
œ
S
æ
ä
O
Ξ
7
No. de unidades: 8 UMM-0, 3 UMM-1, 3
-
ž

ΙΙΟ	Dirección General de Información en Salud	nformación e	an Salue						Jornada		Rec	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM			Municipio	Loca	calidades en ruta	Población Objetivo	Personal	de la Unidad	Centro de	Centro de Salud ANCLA	Unidad	Unidad de 2º Nivel	
		OIMIM y ano	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007 004	, 004	Tijuana	020041312	Familia Arriaga Cabrera	4	A, A, EN	HRS			BCSSA000913	Hospital General de	
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007 004	, 004	Tijuana	020041313	Familia Cabrera González	7	TE				BCSSA000913	Hospital General de Tijuana	Γ
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007	004	Tijuana	020041772	Las Estrellas	256					BCSSA000913	Hospital General de Tijuana	T
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007	004	Tijuana	020041864	Chula Vista	5					BCSSA000913	Hospital General de Tijuana	
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007	004	Tijuana	020041868	El Porvenir	9					BCSSA000913	Hospital General de Tijuana	_
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007 004	004	Tijuana	020041923	Verona	4					BCSSA000913	Hospital General de	1
BCSSA017771	Caravana N°. 25	UMM-2, 2007	70	1		12	6,585	4				-	- ijuana	
BCSSA017766	Caravana N°. 26	UMM-2, 2007 004	004	Tijuana	020040001	Altiplano 5Ta Sección	1,963	ODC				BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana	
BCSSA017766	Caravana N°. 26	UMM-2, 2007 004	004	Tijuana	020040001	Villa Del Sol	4,865	ENFI	VIERNES 8			BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana	
BCSSA017766	Caravana N°. 26	UMM-2, 2007 004	004	Tijuana	020040001	Villa Del Sol	3,929	POL	SYL SYL SYL SYL SYL SYL SYL SYL SYL SYL			BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana	1
BCSSA017766	Caravana N°. 26	UMM-2, 2007	1	1		3	10,757	4				1	-	
BCSSA017894	Caravana de la Salud N°.27	UMM-0, 2009 004	004	Tijuana	020040001	Planicie	2,640			BCSSA01775	C.S. Terrazas	BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana	
BCSSA017894	Caravana de la Salud N°.27	UMM-0, 2009 004	004	Tijuana	020040001	Hacienda Santa María	1,227	117		BCSSA01775	_	BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana	_
BCSSA017894	Caravana de la Salud N°.27	UMM-0, 2009 004	004	Tijuana	020040283	San Luis	508	MEDICO, ENFERMER		CSSA01775		BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana	_
BCSSA017894	Caravana de la Salud N°.27	UMM-0, 2009 004	004	Tijuana	020040283	Villa Cruz	117	A, POLIVALEN	VIERNES 8 HRS	BCSSA01775	C.S. Terrazas	BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana	_
BCSSA017894	Caravana de la Salud N°.27	UMM-0, 2009 004	004	Tijuana	020040283	Villa Cruz	369	Щ		BCSSA01775	C.S. Terrazas	BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana	_
BCSSA017894	Caravana de la Salud N°.27	UMM-0, 2009 004		Tijuana	020040283	Villa Cruz	58			CSSA01775	C.S. Terrazas	BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana	_
BCSSA017894	Caravana de la Salu UMM-0, 2009	UMM-0, 200	6	1		9	4,919	3					•	100
BCSSA017906	Caravana de la Salud N°.29	UMM-0, 2009 004	004	Tijuana	020041616	Colonia Lomas del Valle	3,352		4	BCSSA01775	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana	
BCSSA017906	Caravana de la Salud N°.29	UMM-0, 2009 004		Tijuana	020040184	Rancho Huichapa	17		1-11-4	BCSSA01775	azas	BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana	
BCSSA017906	Caravana de la Salud N°.29	UMM-0, 2009 004		Tijuana	020041055	Villa Corona	10	22	1 4	CSSA01775	azas	BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana	
BCSSA017906	Caravana de la Salud N°.29	UMM-0, 2009 004		Tijuana	020041469	Ramirez [Establo]	22	MÉDICO, ENFERMER	_	CSSA01775	azas	BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana	7
BCSSA017906	Caravana de la Salud N°.29	UMM-0, 2009 004		Tijuana 0	020041797	La Ladrillera	9	A, POLIVALEN	VIERNES 8 H	CSSA01775	azas	BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana	2
BCSSA017906	Caravana de la Salud N°.29	UMM-0, 2009 004		Tijuana	020041802	Familia Gutiérrez	1	3	(1 4	BCSSA01775 0	azas	BCIMS000373	HGR 1 MASS Tijuana	7
BCSSA017906	Caravana de la Salud N°.29	UMM-0, 2009 004		Tijuana	020041942	San Fernando [Establo]	29	Don't	1	BCSSA01775 0	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana	/
							-						-	/

SIDSS





m
: UMM-3
Σ
5
=
_
2
1-1, 3 UMM-2 y 2 UM
2
_
2
5
=
_
3
_
UMM-1
5
₹
=
_
8 UMM-0, 3 UMM-1
P
5
=
2
\supset
8
S
0
Ъ
a
unidades
=
5
=
<u>a</u>
0
-
Š.
~

Time de Municipio	Localidades en ruta	alidades en ruta		Población		Jornada de la	Centro de	Centro de Salud ANCI A	Red de Atención	lovila de 2º Nivel
nicipio				Objetivo	Personal	Unidad	(para la	(para las Tipo 0)	Unidad (Emergeno	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
Clave Nombre Clave	Clave		Nombre Localidad			Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
UMM-0, 2009 004 Tijuana 020040001	20040001		Villas Residecial Del Bosque	669			BCSSA01775	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana
-			8	4,116	3		1	1	1	1
UMM-1, 2007 003 Tecate 020030041	20030041		Rancho Cuchuma	6					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
UMM-1, 2007 003 Tecate 020030699	20030699		Rancho Cuchuma	1					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
UMM-1, 2007 003 Tecate 020030702	20030702		El Chaparral	10					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
UMM-1, 2007 003 Tecate 020030810	20030810		Tres Estrellas	3					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
UMM-1, 2007 003 Tecate 020031017	20031017		Lomita del Cuchuma	302					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
UMM-1, 2007 003 Tecate 020031042	20031042		Quinta del Carmen	7					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
UMM-1, 2007 003 Tecate 020031043	20031043		La Paloma	4					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
UMM-1, 2007 003 Tecate 020031049	20031049		Familia Ledezma	4					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
UMM-1, 2007 003 Tecate 020031050	20031050		Familia Magana	5					BCSSA000855	Hospital General de
Tecate 020031051	20031051		San Agustin	5	MEDICO, ENFERMER	LUNES -			BCSSA000855	Hospital General de
Tecate 020031052	0031052		Tepatitlan	2	POLIVALEN	HRS			BCSSA000855	Hospital General de Tecate
Tijuana 020040234	0040234		VALLE REDONDO	33	!				BCSSA000855	Hospital General de Tecate
Tijuana 020040268	:0040268		El Gran Chaparral	11					BCSSA000855	Hospital General de Tecate
Tijuana 020040972	0040972		Los Amigos	4				a	BCSSA000855	Hospital General de Tecate
Tijuana 020041288	0041288		Familia Castro	e -	THE PERSON NAMED OF PERSONS ASSESSED.	Y		Ш	BCSSA000855	Hospital General de
Tijuana 020041393	0041393		Rancho AGR	**************************************	1.0	1		В	BCSSA000855	Hospital General de
Tijuana 020041463	0041463	25	Las Tunas	-		3		8	BCSSA000855	Hospital General de
Tijuana 020041534	0041534		Ninguno	3				a	BCSSA000855	Hospital General de Tecate
Tijuana 020040270	0040270		La Providencia	17				8	BCSSA000855	Hospital General de Tecate
Tecate 020031735	0031735		EI ESCORIAL	470				B	BCSSA000855	Hospital General de
2			20	902	3				1	1
Tijuana 020040001	0040001		Artesanal	3,642	ENFERMER V	LUNES -		В	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
Tijuana 020040001		۰								



No. de unidades: 8 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



Dir	Dirección General de Información en Salud	formación en	Salud											Γ
			200		100	ocalidades en ruta	Doblooida		Jornada		Ke	Ked de Atencion		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM v año		Municipio			Objetivo	Personal	Unidad	Centro de (para l	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unida (Emergend	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
BCSSA017882	Caravana de la Salu UMM-3, 2009	UMM-3, 2005	6	-		2	6,850	4				-	-	
BCSSA017952	Caravana de la Salud N°.10	UMM-3, 2009 004		Tijuana	020040001	La Morita II	2,438					BCSSA018046	Hospital Materno-	Г
BCSSA017952	Caravana de la Salud N°.10	UMM-3, 2009 004	1000	Tijuana	020040001	Villa Del Sol	1,903	A, A,	VIERNES 8			BCSSA018046	Hospital Materno-	Т
BCSSA017952	Caravana de la Salud N°.10	UMM-3, 2009 004		Tijuana	020040001	Villa Del Sol	2,162	Di-cons	HK5			BCSSA018046	Hospital Materno-	
BCSSA017952	Caravana de la Salu UMM-3, 2009	UMM-3, 2005	6	1		3	6,503	4				•	- Illianiii	63
BCSSA017870	Caravana de la Salud N°. 4	UMM-0, 2009 001		Ensenada	020014958	Villas del Roble	161			BCSSA00021	C.S.R. Real del	BCSSA000015	Hospital General de	
BCSSA017870	Caravana de la Salud N°. 4	UMM-0, 2009 001		Ensenada	020010318	El Aguajito	6			BCSSA00021	C.S.R. Real del	BCSSA000015	Hospital General de	Τ
BCSSA017870	Caravana de la Salud N°. 4	UMM-0, 2009 001		Ensenada	020010001	Col. Emiliano Zapata	2,360	MEDICO, ENFERMER		BCSSA00021	C.S.R. Real del	BCSSA000015	Hospital General de	
BCSSA017870	Caravana de la Salud N°. 4	UMM-0, 2009 001		Ensenada	020010121	La Huerta	126	POLIVALEN TE	VIERNES 8	BCSSA00021	C.S.R. Real del	BCSSA000015	Hospital General de	Т
BCSSA017870	Caravana de la Salud N°. 4	UMM-0, 2009 001		Ensenada	020011145	Arroyo De León (Ejido Kiliwas)	13	1		BCSSA00021	C.S.R. Real del Castillo	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	Т
BCSSA017870	Caravana de la Salud N°. 4	UMM-0, 2009 001	01	Ensenada	020011654	Poblado Puerta Trampa	277			BCSSA00021	C.S.R. Real del Castillo	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017870	Caravana de la Salu UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	•	1		9	2,946	3		1	1	•	•	
BCSSA017865	Caravana de la Salud N°, 3	UMM-0, 2009 001		Ensenada	020011266	San Antonio Necua (Cañada De Los Encinos)	169			BCSSA00017	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017865	Caravana de la Salud N°. 3	UMM-0, 2009 0	001 E	Ensenada	020012458	La Gotita	5			BCSSA00017	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017865	Caravana de la Salud N°. 3	UMM-0, 2009 001		Ensenada (020014848	San José de La Zorra	77			BCSSA00017	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	1
BCSSA017865	Caravana de la Salud N°. 3	UMM-0, 2009 001		Ensenada (020011870	Ejido Santa Rosa	119			BCSSA00017	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017865	Caravana de la Salud N°. 3	UMM-0, 2009 0	001 E	Ensenada	020012701	San Pedro	2	MÉDICO,		BCSSA00017	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	0
BCSSA017865	Caravana de la Salud N°, 3	UMM-0, 2009 0	001 E	Ensenada	020013825	Pitones	3	ENFERMER A, POLIVALEN	LUNES - E	BCSSA00017	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	<u> </u>
BCSSA017865	Caravana de la Salud N°. 3	UMM-0, 2009 0	001 E	Ensenada	020014094	Santa Rosa	3	TE	2.00	BCSSA00017	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	-
BCSSA017865	Caravana de la Salud N°. 3	UMM-0, 2009 00	001 Er	Ensenada	020012160	Úrsulo Galván	64	Class	1	BCSSA00017	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	2
BCSSA017865	Caravana de la Salud N°. 3	UMM-0, 2009 001	ATTEN	Ensenada	020010523	Ignacio Zaragoza	06		2	BCSSA00017 0	C.S.R Francisco Zarco	BC\$SA000015	Hospital General de Ensenada	
											1		0	7

SIDSS



No. de unidades: 8 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA



FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

Dir	Dirección General de Información en Salud	nformación e	n Salud						Jornada		Red	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de		Municipio	Loca	Localidades en ruta	Población Objetivo	Personal	de la Unidad	Centro de (para l	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad (Emergenc	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
		Owin y and	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	_
BCSSA017865	Caravana de la Salud N°. 3	UMM-0, 2009 001	100	Ensenada	020012693	Ejido Ensenada	40			BCSSA00017	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017865	Caravana de la Salud N°. 3	UMM-0, 2009 001	100	Ensenada	020010769	San Marcos	17			BCSSA00017 2	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017865	Caravana de la Salu UMM-0, 2009	uUMM-0, 200	6	1		11	591	3		1	1	-	•	
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	100	Ensenada	020010746	Santa Catarina	3					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	001	Ensenada	020010589	Los Mártires	4					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020011785	Puerto Faro San José	8					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	100	Ensenada	020012886	Puerto Canoas	16	200 200 200				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	001	Ensenada	020012380	El Descanso	6					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020010176	Rancho Pénjamo	9					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020011307	Los Cuates	2	P				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020012389	La Resolana	2					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020014048	Nuevo Amanecer	2					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020011821	San Pablo	8					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020011001	Cataviña	159			77		BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020011806	San Luis	4		To			BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020011860	Santa Inés	2		4			BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	<
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007	100	Ensenada	020010660	Punta Prieta	112	Appendiction of the last	ALCOHOLD STREET			BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	~
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020010343	La Bachata	2					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007	100	Ensenada	020011055	Parador Punta Prieta	6	MÉDICO,	G LIV			BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007	100	Ensenada	020010768	Santa Rosaliíta	129	A, A, EN EN	VIERNES 8			BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020010710	San Andrés	6	TE	1			BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	\geq
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007	100	Ensenada	020011731	Ejido Nuevo Rosarito	140	1	A			BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	5
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020010777	Misión San Francisco de Borja	4					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	1
BCSSA017800	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020011835	San Regis	-	Name and Address of the Owner, where				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	/ :
													1	11







	ı
100	I
M-3.	I
Ś	I
₹	ı
S	I
2	ı
-	l
2	I
7	ı
€	ı
≤	ı
3 UMM-2	ı
ຕ	ı
ς.	ı
Ś	ı
₹	ı
UMM-1	ı
m	ı
-	ı
오	ı
≥	ı
≥	ı
_	ı
œ	
is	ı
욛	
ä	ı
<u>0</u>	
⊑	
_	
de	
273	
ò	
_	ĺ

	Section of the latest of the l	Hart 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12												
CLUES	Nombre de la UMM			Municipio	Loca	Localidades en ruta	Población Obietivo	Personal	de la	Centro de	Centro de Salud ANCLA	Unida	Unidad de 2º Nivel	
		UMM у аñо	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
BCSSA017800 Cara	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020010117	Guayaquil	10					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800 Cara	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	100	Ensenada	020010207	San Agustín	1					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800 Cara	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	55:59	Ensenada	020010323	El Águila	3					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800 Caray	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020010609	El Progreso	3					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800 Carav	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	1000	Ensenada	020010748	Rancho Sonora	·					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800 Carav	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020013635	La lomita	4					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800 Carav	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020013394	Familia Acevedo	3					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800 Carav	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020012388	El Rubi	1					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800 Carav	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020015066	La Victoria	4					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800 Carav	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007	100	Ensenada	020011734	El Sacrificio	1					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800 Carav	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001		Ensenada	020014619	El Sacrificio	4					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800 Carav	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007 001	==11.00	Ensenada	020014322	Ninguno	2			*		BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017800 Cara	Caravana N°. 7	UMM-1, 2007		1		33	658	3				1	-	
BCSSA017783 Carav	Caravana N°. 9	UMM-2, 2007 001		Ensenada	020014545	Pueblo Benito García	1,028					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017783 Carav	Caravana N°. 9	UMM-2, 2007	100	Ensenada	020014356	Familia Avalos	11					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017783 Carav	Caravana N°. 9	UMM-2, 2007	100	Ensenada	020014030	Los Toris	11					BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017783 Carav	Caravana N°. 9	UMM-2, 2007	100	Ensenada	020010075	Rancho Concordia	5	MÉDICO,				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017783 Carav	Caravana N°. 9	UMM-2, 2007 001		Ensenada	020014501	Centro de Rehabilitación Para Adultos y Jóvenes	Ŋ		LUNES - VIERNES 8			BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	5
BCSSA017783 Carav	Caravana N°. 9	UMM-2, 2007 (001	Ensenada	020013197	Ejido Josú Marýa Morelos (San Simon de Abajo)	442	POLIVALEN TE				BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	-
BCSSA017783 Carav	Caravana N°. 9	UMM-2, 2007	001 E	Ensenada	020013195	Ejido San Sim¾N de Arriba	191	19600	THE			BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	
BCSSA017783 Carav	Caravana N°. 9	UMM-2, 2007 001		Ensenada	020010229	Campo San Sim¾N de Arriba	22	Angella management of the control of	P			BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	2
	Caravana N°. 9	UMM-2, 2007 001	101	Ensenada	020013542	Familia Rivera Rangel	-	The second second	00000			BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	5
BCSSA017783 Cara		UMM-2, 2007	7	1		6	1,716	3				1	-	/
BCSSA018314 Carav	rana de la Salud	UMM-0, 2013 001		Ensenada	020010492	Ejido Francisco Villa (San Simón)	1,151			BCSSA00026 6	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada	/



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA



FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

BAJA CALIFORNIA, RUTAS 2019

No. de unidades: 8 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

NO. de dillidade	No. de dilidades. o cimili si o cimili i o cimili i si cimili di) = 0							1		
Dire	Dirección General de Información en Salud	ormación en Sa	pnle					Jornada		Rec	Red de Atencion	
SHIES	Nombre de la UMM	Tipo de	Municipio	Loca	Localidades en ruta	Población Objetivo	Personal	de la Unidad	Centro de (para la	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad (Emergenci	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
		UMM y año	Clave Nombre	Clave	Nombre Localidad			Mévil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA018314	Caravana de la Salud	UMM-0, 2013 001	Ensenada	020013178	Francisco Villa Dos (Campamento)	4	00004		BCSSA00026 6	BCSSA00026 C.S.R. Vicente 6 Guerrero	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA018314	ana de la Salud	UMM-0, 2013 001	Ensenada	020010133	Lázaro Cárdenas	477	ш	LUNES -		BCSSA00026 C.S.R. Vicente 6 Guerrero	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA018314	Caravana de la Salud N°. 5	UMM-0, 2013 001	Ensenada	020013459	Familia Gomez	9	6 POLIVALEN	HRS		BCSSA00026 C.S.R. Vicente 6 Guerrero	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA018314	ana de la Salud	UMM-0, 2013 001	Ensenada	020012672	Las Brisas	1,078	1		BCSSA00026 6	BCSSA00026 C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA018314	ana de la Salud	UMM-0, 2013 001	Ensenada	020010780	San Isidro	12			BCSSA00026 6	BCSSA00026 C.S.R. Vicente 6 Guerrero	BCSSA000015	Hospital General de Ensenada
BCSSA018314	BCSSA018314 Caravana de la Salu UMM-0, 2013	UMM-0, 2013	1		9	2,728	3		,	1	1	1
BCSSA017935	Caravana de la Salud N°.28	UMM-0, 2009 004	Tijuana	020040001	Lomas Taurinas Ampliacion	3,187	3,187 ENFERMER	LUNES -		BCSSA01775 C.S. Terrazas 4 del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana
BCSSA017935	Caravana de la Salud N°.28	UMM-0, 2009 004	Tijuana	020040001	Valle Imperial	730	730 POLIVALEN TE	HRS	_	BCSSA01775 C.S. Terrazas	BCIMS000373	HGR 1 IMSS Tijuana
BCSSA017935	Caravana de la Salu UMM-0, 2009	UMM-0, 2009	1		2	3,917						
16	16	16	4		228	666'66	49		5	5	2	5

* NOTA: En el ejercicio 2019, las UMM-3 operarán como UMM-2.

para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.







SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JUNIDICOS COMBENSUALES

NOMERO DE CONTROL DEL MASS / 077 / 2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE 010 DE 20 19



FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

Tatamiento reportadas en 16 reportadas e	ш	Entidad Federativa Trimestre:				Consultas de primera vez por diagnóstico v/o	Consultas de primera vez por diagnóstico v/o	Consultas	Consultas	Acciones al individuo +	Acciones al individuo +	Muertes maternas
Rango de Edad Mujeres Hombos-Mujeres Poprativas en 1G Popratidas en 1G Poprat		TABLA 1. PIRÁMI	DE POBLACIO	DNAL	Cobertura	tratamiento	tratamiento	reportadas en IG	reportadas en	comunidad	comunidad	origen en el
1er 2do 3er 410 Total Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento Consultas subsecuentes Acciones al individuo y acciones y firma) de integración de la consulta en DGIS:	Hombres	Rango de Edad	Mujeres	Hombres+Mujeres	Operativa por trimestre	reportadas en IG en el periodo	reportadas en DGIS*	en el periodo	DGIS.	reportadas en IG en el periodo	reportadas en DGIS*	periodo
2do 3er 4to Total Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento Consultas subsecuentes Acciones al individuo y acciones a la comunidad Actiones a la comunidad Actiones y firma) de Integración de Integración		70 y más			1er							
3er 410 Total Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento Consultas subsecuentes Acciones al individuo y acciones a la comunidad Acciones a la comunidad Acciones al la consulta en DGIS: Otros comentarios Acciones al la consulta en DGIS: Acciones y firma)		65 a 69			2do							
Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento Consultas subsecuentes Acciones al individuo y acciones a la comunidad Eecha de la consulta en DGIS: Otros comentarios Otros comentarios de Integración Otros comentarios		60 a 64			3er							
Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento Consultas subsecuentes Acciones al individuo y acciones al la comunidad ecomunidad Otros comentarios Otros comentarios Techa de la consulta en DGIS: Otros comentarios Otros comentarios		55 a 59			4to							
Consultas de 1ra vez por diagnóstico o por diagnóstico o tratamiento Consultas Subsecuentes Acciones a la acciones a la acciones a la comunidad Comunidad Actiones y firma) de Integración Gensultas comentarios Acciones a la acciones a la consulta en DGIS:		50 a 54			Total							
Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento Consultas subsecuentes Acciones al individuo y acciones a la comunidad Cotros comentarios Otros comentarios de Integración Consultas fecha de la consulta en DGIS:		45 a 49										
Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento Consultas subsecuentes Acciones al individuo y acciones a la comunidad Comunidad Fecha de la consulta en DGIS: Otros comentarios de Integración de Integración		40 a 44					Causa de difere	ancia entre cifras de	· IG y plataforma de	e la DGIS		A Charles of the
por diagnóstico o tratamiento Consultas subsecuentes Acciones al individuo y acciones a la comunidad Otros comentarios Otros comentarios de Integración de Integración		35 a 39		THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	Consultas de 1ra vez							
Consultas subsecuentes Subsecuentes Acciones al individuo y acciones a la comunidad Eecha de la consulta en DGIS: Otros comentarios Fecha de la consulta en DGIS: d (nombre y firma) de Integración		30 a 34			por diagnóstico o							
Consultas subsecuentes Acciones al individuo y acciones al la comunidad comunidad Otros comentarios I (nombre y firma) de Integración Techa de la consulta en DGIS:		25 a 29		THE REAL PROPERTY OF THE PARTY	tratamiento		NAME OF TAXABLE PARTY					
Acciones al individuo y acciones a la comunidad Eecha de la consulta en DGIS: Otros comentarios Otros comentarios de Integración de Integración		20 a 24			ooth rough							
Acciones al individuo y acciones a la comunidad Fecha de la consulta en DGIS: Otros comentarios Otros comentarios de Integración de Integración		15 a 19			Consultas							
Acciones al individuo y acciones a la comunidad Eecha de la consulta en DGIS: Otros comentarios Otros comentarios de Integración de Integración		10 a 14			ealligangerine							
acciones a la comunidad Otros comentarios I (nombre y firma) de Integración de la consulta en DGIS:		5a9			Acciones al individuo y							
Otros comentarios I (nombre y firma) de Integración		2 a 4 años			acciones a la							
Pecha de la consulta en DGIS: Otros comentarios Fecha de la consulta en DGIS:		1 año			comunidad							
Otros comentarios I (nombre y firma) de Integración		< de 1 año				Fecha de	e la consulta en D	GIS:				
al (nombre y firma) de Integración		Total			Otros comentarios							
al (nombre y firma) de Integración		9										
	Pob	lación de Anexo 6:										
		Supervisor Estata	Il (nombre y fi	irma)				Coordinado	or Estatal (nomb	re y firma)		
		Responsable	de Integración					Respo	onsable de Valida	ación		

Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California. El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del









INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

Federativa:	Trimestre:
Entidad Fe	L

Fecha de validación DGPLADES.

i. Colluct Natricional	PERIODO	The second second	1er. Trimestre	tre	State of the last	2do, Trimestre	stre	Statement of the last	3er, Irimestre	stre	The second second	4to, Irimestre	tre
		(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)+100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	(N/D)*100 Numerador (N)	Denominador (D)
1.1 Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso													
1.2 Porcentaie de niños con peso para la talla normal			A										
1.3 Porcentaie de niños con desnutrición leve			-								CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		
1.4 Porcentaie de niños con desnutrición moderada													
1.5 Porcentaie de niños con desnutrición grave								STATE OF STREET					
1.6 Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición													
							A TO	DEAL PARO					
II Enformadade Diarreicae Adudae en menores de cinco años	ALCANZADO AL					-		LIZADO				The second	-
II. Ellettilledades Diatretes Ayudas el menos de cinco direct	PERIODO		ler. Trimestre	tre		2do. Trimestre	stre		3er, Trimestre	stre	The second second	4to, Irimestre	itre
		(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	-	(N/D)*100 Numerador (N)	Denaminador (D)
Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años.													
Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A													
2.3 Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas													
	ALCANZADO AL						REAI	REALIZADO					
III. Enfermedades Respiratoria Agudas en menores de cinco anos	PERIODO		1er. Trimestre	tre		2do. Trimestre	stre		3er. Trimestre	stre		4to. Trimestre	tre
		(N/D)*100	Numerador (V)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
3.1 Porcentaie de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años													
Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico													
3.3 Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas													
	ALCANZADO AL						REAL	REALIZADO					
IV. Diabetes Melitus	PERIODO		1er. Trimestre	tre		2do, Trimestre	stre		3er. Trimestre	stre		4to. Trimestre	itre
4.1 Porcentaie de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento													
4.2 Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados			8		Contract of the								
4.3 Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus		STATE											
4.4 Porcentaie de detecciones para Diabetes Mellitus													
Description of Programs Fortalection and Programs Fortalection Medica. Dorige	oring of circum	Droeston o	octorioe Eo	doraloe con	ol caract	ar do embeir	line, nara la	diversion	del Droorer	na Fortalecin	el e otopin	Atención M	edica porta

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios federales con el carácter de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Searrollo del Serotetaria de Integración y Desarrollo del Secretaria de Salud Robierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Salud del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Salud del Estado de Baja California y la Secretaria de Planezción y Finanzas del Estado de Baja California.



SIDSS



INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

V. Hipertension Arterial Sistemica	ALCANGADO AL	The second second			Applications of the last		NEW	MERLICADO					The state of the s
	PERIODO	STEEL ST	1er. Trimestre	stre		2do. Trimestre	stre		3er, Trimestre	stre		4to. Trimestre	stre
		(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (C)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
5.1 Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento													
5.2 Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados													
5.3 Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica					September 1								
5.4 Porcentaje de detecciones para Hipertensión Arterial Sistémica					No.			The second					
VI Ohosidad	ALCANZADO AL	Section 1	Contract of the last				REA	REALIZADO					THE PERSON NAMED IN
Deprice of the second of the s	PERIODO		1er. Trimestre	stre		2do. Trimestre	stre		3er. Trimestre	stre		4to, Trimestre	stre
		(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominator (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
6.1 Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento													
6.3 Porcentaje de casos nuevos de Obesidad		Section 1		200			19 8						
6.4 Porcentaje de detecciones para Obesidad													
VII. Distinidemias	ALCANZADO AL		THE REAL PROPERTY.	The State of the last	To Stand Service	THE REAL PROPERTY.	REA	REALIZADO					
	PERIODO		1er. Trimestre	stre		2do. Trimestre	stre		3er. Trimestre	stre		4to. Trimestre	tre
		(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)+100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)-100	Numerador (N)	Denominador (D)
7.1 Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento													
7.2 Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados		THE REAL PROPERTY.											
7.3 Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias		1											
7.4 Porcentaje de detecciones para Dislipidemias		SHEET OF SHEET											
VIII Sindrome Metabólico	ALCANZADO AL						REA	REALIZADO	The latest			And the second second	
	PERIODO	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	1er. Trimestre	stre	,	2do. Trimestre	stre		3er. Trimestre	itre		4to. Trimestre	tre
		(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)-100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	(N/D)*100 Numerador (N)	Denominador (0)
8.1 Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico en tratamiento													
8.2 Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados								NAME OF TAXABLE PARTY.					
8.3 Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico													
	ALCANZADO AL						REA	REALIZADO					Total Section 1
IX. Cancer Cervicouterino	PERIODO		fer. Trimestre	tre	ľ	2do. Trimestre			3or Trimostro	tro		Ato Trimostro	fro
		(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	0VD)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Danominador (D)
9.1 Porcentale de detecciones oportunas de cáncer cérvico uterino													
9.2 Porcentaie de detecciones de Virus de Papiloma Humano													
9.3 Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH	VPH												
9.4 Porcentaje de casos nuevos de Displasia (leve, moderada y severa)					CHARGE STATE						THE PERSON NAMED IN		
9.5 Tasa de detección de cáncer cérvico uterino					The same								

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federal son el caracter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de integración y Desarrollo del Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Galifornia y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Salud Apor la Orde Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Planeación v Finanzas del Estado de Baia California.



55/



ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

6
S 201
0
N
DE SERVIC
DE
ACIÓN DE
LAC
REST,
E PR
EÑO DE
S DE DESEMPEÑO DE PR
EME
DES
DE
RES
DOF
DICADO

	× 1	ALCANZADO AL						REALIZADO	ZADO					The state of the s
	A. Cancer de mama	PERIODO	16	1er. Trimestre	re	2	2do. Trimestre	re	3	3er. Trimestre	re	7	4to. Trimestre	tre
			(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
10.1	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama													
10.	10.2 Tasa de detección de cáncer de mama													
	Vi Control Dropatel v Buemorio	ALCANZADO AL	The state of the s		The state of the s		The state of the s	REALIZADO	ZADO		The state of the s	The State of the last	C. C. C. C. C. C.	
	Al. Collicol Preliatal y Puelperio	PERIODO	16	fer. Trimestre	re	2	2do. Trimestre	re	3	3er. Trimestre	ire	7	4to. Trimestre	tre
			(N/D)+100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
1.1	Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de questación													
11.	11.2 Proporción de consultas a mujeres embarazadas	TOTAL STREET,				THE REAL PROPERTY.	- C. S. S. S.					The same of		
11.	11.3 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez													
11.4	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a segundo o tercer nivel													
11.	11.5 Proporción de consultas de seguimiento a puérperas													
					80%									
	VII Demonstra de defendes el aneimientes	ALCANZADO AL						REALIZADO	ADO					
	All, Prevencion de defectos ai nacimiento	PERIODO	1e	ler. Trimestre	re	2	2do. Trimestre	re	3	3er. Trimestre	re	7	4to. Trimestre	tre
			(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)-100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
12	12.1 Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron ácido fólico												- 125 - 125 - 1	
	VIII Plantifferentian Femalities	ALCANZADO AL						REALIZADO	ZADO					
	Alli. Planincacion Familiar	PERIODO	16	er. Trimestre	re	2	2do. Trimestre	re	3	3er. Trimestre	re	,	4to, Trimestre	tre
			(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (C)	(N/D)-100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)-100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
13	13.1 Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar								THE PERSON	SE SE SESSE				
13.	13.2 Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar													
	VIV Atomotion Odomitalionics	ALCANZADO AL			The second second		-	REALIZADO	ADO		The second second			
	Alv. Atellatori Caprilloggica	PERIODO	16	ier. Trimestre	re	2	2do. Trimestre	re	3	3er. Trimestre	re	7	4to. Trimestre	tre
			(N/D)-100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)
14	14.1 Promedio de pacientes que reciben consulta odontológica													
14.	14.2 Porcentaje de acciones preventivas odontológicas													
14	14.3 Porcentaje de acciones curativas odontológicas													
	VV Vacinación	ALCANZADO AL	The same of the sa	Section 1	Salar Salar Salar	Sella Sella	Sand or washing	REALIZADO	ADO	The second second	Annual Property lies	And desired	Marchall Bull	The state of the s
	AV. Vacuilacioni	PERIODO	16	1er. Trimestre	re	2	2do, Trimestre	re	3(3er. Trimestre	re	7	4to. Trimestre	tre
20			(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)+100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominator (D)
15.	15.1 Porcentaje de vacunación en embarazadas													
15.	15.2 Porcentaje de vacunación en menores de 9 años						1 1 1 1 1							

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a tenición y Desarrollo del cantidad de \$8007,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Secretaria de Salud Pública del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Salud del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Salud del Estado de Baja California.







ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

	CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS	ACCIONES PARA MEJORAR
-		
-		
	9	
	4	
-	9	
+	9	
	.2	
2	6:	
	2	
3	6.	
4		
	22	
	9	
4	4	
 5.	1	
	2	
	33	
5	4	
9	1	
	2	
	8	
6.4	4	
7.		
	5	
	8	
7.4	4	
	22	
2,00	8	
6		
	22	
	P	
9.6	4	
4.6	2	
	2	
+		
	2	
Ē	4	
	79	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el caracter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Medica, por la cantidad de \$ 8107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Integración y Desarrollo del Secretaria de Salud del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Salud del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Salud del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Salud del Estado de Baja California.



SECRETARIA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN GALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DEDICALS 027 2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE ASA BE 20 19





ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

	PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.
13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Asignaciones por concepto de gratificación de fin de año al personal operativo y gerencial del Programa FAM en las entidades. GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM
37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	PASAJES ÁEREOS NACIONALES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las PARA LABORES EN CAMPO Y DE dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, SUPERVISIÓN actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	PASAJES ÁEREOS NACIONALES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el ASOCIADOS A DESASTRES desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos NATURALES
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	PASAJES ÁEREOS NACIONALES adscripción de servidores destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos MANDO EN EL DESEMPEÑO DE nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este COMISIONES Y FUNCIONES Clasificador. Incluye el pago de guias para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las OFICIALES concepto 3200 Servicios de arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las NACIONALES PARA LABORES EN en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guias para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye el pago de guias para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye el pago de guias para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye el pago de guias para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye el pago de guias para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos la comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES, NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	TERRESTRES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el OCIADOS A desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, LES

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8107,538.99 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaria de Planeación y









ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

	PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	PASAJES TERRESTRES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su NACIONALES PARA SERVIDORES adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no PÚBLICOS DE MANDO EN EL nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este DESEMPEÑO DE COMISIONES Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37.101 y 37.201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	NACIONALES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el DESASTRES desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	ES PARA Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el OS EN EL desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las FUNCIONES previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que senalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	GASTOS PARA OPERATIVOS Y Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS del levantamiento de viaticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehiculos oficiales, diligencias, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despague de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".

• PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR, EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES) SUPERVISORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO

del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaria de Planeación y El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación Finanzas del Estado de Baja California.

SIDSS



ANEXO 8 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

	PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir. camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401	33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2019.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO! E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental INSTALACIÓN. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	S Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Salud del Estado de Baja California y la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.









SECRETARÍA.DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NOMERO DE CONTROL DE CARES /077 / 2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE Man | BE 20 19





ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PERSONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA.

DESCRIPCIÓN	N°		PAGO DE HONORARIOS OR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PF	PARTE ROPORCIONAL DE RATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	s	UBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN		TOTAL DE PERCEPCIONES
COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$	47,973.69	\$	5,330.41	\$	53,304,10	10	-	500.011.00
SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO, RAMA MÉDICA "A")	2	S	33,531.45	9	3,725.72	•			2	533,041.00
ENLACE ADMINISTRATIVO		-		-		Þ	37,257.17	10	\$	745,143.40
ENDINE ADMINISTRATIVO	1 1	3	17,500.00	\$	1,944.44	\$	19,444.44	9	\$	175,000.00
JNIDAD MÓVIL TIPO 0								I-U L 1 = 10-017-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	\$	1,453,184.40

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

DESCRIPCIÓN	N°	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)		SUBTOTA	PERIODO DE CONTRATACIÓN		TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	8	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.	54 10	-	1 275 010 00
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	8	\$ 12,918.11			10	3	1,375,643.20
1		Ψ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.	46 10	\$	1,148,276.80
UNIDAD MÓVIL TIPO 1						\$	2,523,920.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

DESCRIPCIÓN	N°	POF	GO DE HONORARIOS R LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BRUTO MENSUAL)	PRO GRA	PARTE PORCIONAL DE TIFICACIÓN DE IN DE AÑO *	s	UBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN		TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$	15,475.99	\$	1,719.55	\$	17,195,54	10	9	343,910.80
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$	15,475.99	\$	1,719.55	\$	17,195.54	10.5	0	
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$	12.918.11	e		•			2	180,553.17
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")		1		٠	1,435.35	2	14,353.46	10	\$	287,069.20
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1_	\$	12,918.11	\$	1,435.35	\$	14,353.46	10.5	\$	150,711.33
UNIDAD MÓVIL TIPO 2									\$	962,244.50

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

DESCRIPCIÓN	N°	PAGO DE HONORARIO POR LA PRESTACIÓN D SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)		SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	N .	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$ 15,475.9	9 \$ 1,719.55	\$ 17,195.54	10	0	F4F 000 00
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$ 12,918,1		+ 111100101		9	515,866.20
CIRUJANO DENTISTA "A"			1,100100	\$ 14,353.46	10	\$	430,603.80
CIROJANO DENTISTA A	3	\$ 23,854.3	2 \$ 2,650.48	\$ 26,504.80	10	\$	795,144.00
UNIDAD MÁNIE TIDO A IT						S	1.741 614 00

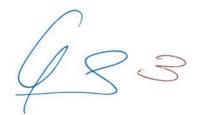
UNIDAD MÓVIL TIPO 3 (En el ejercicio 2019 estas unidades operarán como UMM-2.)

DESCRIPCIÓN	N°		AGO DE HONORARIOS DR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PROF GRA	PARTE PORCIONAL DE TIFICACIÓN DE N DE AÑO *	s	UBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN		TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$	15,475.99	\$	1,719.55	S	17,195.54	10	0	242.040.00
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	S	12,918.11	c					2	343,910.80
CIRUJANO DENTISTA "A"		+	The state of the s		1,435.35	\$	14,353.46	10	\$	287,069.20
CIROJANO DENTISTA A	2	\$	23,854.32	\$	2,650.48	\$	26,504.80	10	\$	530,096.00
									\$	1,161,076.00

TOTAL

7,842,038.90

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8*107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California,







^{*} La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último cuatrimestre del año.



SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARBOLLÓ EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JUNIDICOS CONSENSUALES

NUMERO DE CONTROL DES 1017 1019

MÉXICO, D.F., A 29 DE ASAL DE 20 19





ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2019

ENTIDAD FEDERATIVA:

TRIMESTRE:

	SECRETARIA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	
MES:	RENDIMIENTO	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS	TOTAL
	No. CUENTA PRODUCTIVA	No. DE CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
OINNO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO TRIMESTRAL			
MONTO TOTAL ACUMULABLE		\$	s

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Medica, por la cantidad de \$ 8107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 Med.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.





SECRETARIA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DISSARBOLLO EN SALUB CONTROL DE INSTRUMENTOS JUNÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DERIONES /077/2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE 0501 DE 20 19



ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019

a			Γ	
Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)	-7			CTOR DE LOS
Rendimientos ejercidos		(SECRETARO DE SALUD DE LOS SERVIGIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
Rendimientos generados				SECRETARIO
No. Cuenta	No. Cuenta Secretaría de Finanzas	No. Cuenta Servicios de	Total	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)
Reintegro TESOFE (1)				DIRECTOR AI DE LOS SERV
Presupuesto ejercido (comprobado)				DRMACIÓN
Presupuesto modificado				RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
Presupuesto autorizado				RESPONS
Capítulo de gasto	1000	3000	Total	

OTAC.

- (1) Deberá especificar el número de linea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de linea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Secretaria de Secretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Salud Pública del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.





SECRETARIA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

SECRETARIA.DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DEGARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONBENSUALES

NUMERO DE CONTROL DESTORES 077 /2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE 019



ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PERIODO DE VISITA:	DEL MES DE: FEBRERO A DICIEMBRE 2019

De conformidad con el Modelo de Supervisión y la información de las Plataformas Informáticas para el Seguimiento y Supervisión del Programa, se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas TERCERA fracciones I, III y V y Octava fracción III del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$ 8,107,538.90 (Ocho Millones Ciento Siete Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos 90/100 M.N.) así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8'107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaria de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Seuvicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.



5



SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JUNÍOROS CONDENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DEM LA NES /027 /2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE 03/1 BE 20 19



HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8A, 9, 10, 11 Y 12 DEL

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

		-	
POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	MTRO. BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE BALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	RDR. GUILLERMO TREJO DOZAL
POR "LA SECRETARÍA" LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD	DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL	EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	DR. ALEJANDRO MANUEL WARGAS GARCÍA

El presente Anexo forma parte integrànte del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 8107,538.90 (Ocho millones ciento siete mil quinientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.





SECRETARIA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DEGARROLLO EN SALUD CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NOMERO DE CONTROL DEPLONES 1027/2019

MÉXICO, D.F., A 29 DE 950 / BE 20 /9